



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 305 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°028-2019-REGISTROCIVIL/MDPN fecha 06 de Mayo de 2019
- ii) El Informe N°077-2019/UII/MDPN de fecha 10 de mayo del 2019
- iii) El Informe N° 0620-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo de 2019.
- iv) El Informe N° 0625-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°028-2019-REGISTROCIVIL/MDPN fecha 06 de Mayo de 2019, la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita la adquisición de materiales para llevar a cabo el Matrimonio Civil Comunitario programado para el fecha 11.05.2019 por el día de las madres.

Que, mediante Informe N°077-2019/UII/MDPN de fecha 10 de mayo del 2019, la Encargada de la Unidad de Imagen Institucional de la Entidad Municipal, solicita la atender el requerimiento solicitado por la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal.

Que, mediante el Informe N° 0620-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.2,451.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), para la organización del Matrimonio Civil Comunitario, como parte de la celebración del día de la Madre.

Que, mediante el Informe N° 0625-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL, por el monto de S/.2,451.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles), para la organización del Matrimonio Civil Comunitario, solicitado por la Oficina de Registro Civil.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Requerimiento N°028-2019-REGISTROCIVIL/MDPN de fecha 06 de Mayo de 2019, solicitado por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: ESTABLECER, la suma económica de S/.2,451.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la **Sra. MENDOZA ESPINOZA CLAUDIA YELITZA**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 15 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL